

EL GRADUADOR

Sale todos los días excepto los lunes.

PERIODICO POLITICO Y DE INTERESES MATERIALES

Números sueltos, cuatro cuartos.

PRECIOS DE SUSCRICION.	ANUNCIOS Y COMUNICADOS.	PUNTOS DE SUSCRICION.	PUBLICACIONES.
En Alicante. 6 rs. mes.	Se insertarán á precios convencionales, haciendo efectivo su importe adelantado. No se devuelven los originales.	En la redaccion de este periódico. Reclamaciones y correspondencia, á su Director D. ANTONIO GALDÓ Y LOPEZ.	Toda obra que se remita á esta redaccion se anunciará gratis, publicándose á juicio crítico si se juzga conveniente.
En los demás puntos. 20 " trimestre.			
Fuera de España. 30 " "			

ADVERTENCIA.

Hemos entregado los recibos de nuestros abonados, pertenecientes al segundo trimestre, que concluye en 30 de Junio, y esperamos que á su presentación los hagan efectivos, y así nos evitarán incalculables molestias que nos fatigan y abruman.

ALICANTE 10 DE MAYO DE 1877

Ley de imprenta.

Miedo y horror nos infundía el decreto de 31 de Diciembre de 1875, referente á las manifestaciones del pensamiento por medio del periódico, del libro, ó del folleto; pero nunca pudimos concebir que el Cánovas *dictatorial*, fuese mas benigno, mas flexible, mas dúctil que el Cánovas *parlamentario*.

El proyecto de ley contra la imprenta, presentado por el famoso Romero Robledo ante el Senado eclipsa las glorias y proezas de los Calomarde, Narvaez y Gonzalez Brabo. Casuístico en la mayor parte de sus prescripciones, retroactivo en su carácter, reaccionario puro en su forma y fondo, coloca al escritor público al borde de la roca Tarpeya, despues de hacerle pasar una vez y otra vez por las horcas caudinas. Allí donde el escalpelo del legislador sensato no ha podido penetrar, donde la ley escrita calla y cede, donde no es posible legislar puesto que al pensamiento en su manifestacion interna solo á Dios le es dado adivinar y juzgar, el Sr. Romero Robledo mas osado que la conciencia misma, se entromete, escudriña, juzga y castiga, cual si fuese hacedero que un *ser* tan pequeño pudiera ser juez en una causa tan grande. La parábola, el sueño, la ficcion, el recuerdo histórico, todo es penable, todo le está prohibido al desgraciado escritor que no cante las escelencias del Gobierno de la restauracion, todo cae bajo la pluma de un fiscal, de un gobernador ó de un alcalde.

No queremos estudiar, ni comentar semejante proyecto, que será ley pese á la moral, á la justicia y al derecho, pues hay sucesos que afectan tan íntimamente á la vida pública que es preciso llamar la calma en auxilio de la razon, y aquella, por desgracia no será de nuestro dominio por mucho tiempo.

Para otro dia ofrecemos condensado á nuestros lectores, el discurso proyecto que inmortalizará á su autor.

En una *esposicion* (así está escrito) que dirige á las Cortes el ayuntamiento de esta ciudad, se censura duramente la ley municipal de 20 de Agosto de 1870, lo que no nos estraña, pues todo aquello que se inspira en los principios de la li-

bertad y de la democracia, es horripilante para los que habitan hoy en el palacio del pueblo.

Tal vez, el que de tal manera repudia la ley que hoy rige, con pequeñas reformas, abuse de aquellas palabras, para aparecer mas liberal que nadie.

Al tiempo por Juez.

Tenemos entendido que una respetable casa de la ciudad de Denia, ha hecho gestiones en Inglaterra para comprar un vapor que dedicará á hacer viajes con itinerario fijo entre dicho puerto, Valencia y Alicante.

Opinamos que si este pensamiento se realiza, proporcionará seguros beneficios, conocido como es el extraordinario movimiento que sostiene la espresada ciudad con las poblaciones indicadas, particularmente en la época de la pasa.

Estrañábamos mucho que nuestro notable corresponsal de Elda, no rompiera una lanza en pró de aquel hospital, él tan amante de todo lo concerniente á los intereses de este pueblo, que no se relacionen con la política, de la que huye con habilidad suma en todas sus importantes cartas.

Por fin hoy rompe el silencio, y deber nuestro es dar á conocer un documento que en su fondo encierra toda una historia de verdades.

Perdónenos la *cuarta plana* una amistosa advertencia que hoy debemos someter á su ilustrado criterio.

En el último comunicado de Crevillente que publicó nuestro colega, escribe la persona que lo firma, las siguientes palabras:

«¿Y se pueden hacer cargos á nuestras autoridades por esto? De ningún modo; y este es el punto culminante de la cuestion, y mucho menos, EL GRADUADOR y sus defendidos en cuya época de dominacion, no en este pueblo sino en España entera, se repetian con dolorosa frecuencia los mas horribles crímenes.»

Esto escribe un señor llamado M Ruiz y Blanch, cuya misma persona ejercia en época de dominacion de EL GRADUADOR el cargo de Teniente Alcalde de Crevillente, siendo en aquel tiempo Alcalde y Diputado provincial el mismo Sr. Morales que hoy es tambien el Presidente de aquel Municipio.

Advertimos esto á *La Correspondencia de Alicante* porque si bien suponemos en este momento que á nuestro colega, tan sério y autorizado, le horrorizará esa política de balancin en que los hombre, convertidos en mariposas juguetean de flor en flor; sin embargo, por si hoy tiene alguna amistad con el comunicante debe avisarle que esté alerta porque como acusa tantos crímenes cometidos en tiempo de la República, en que él era alcalde, pudiera el Sr. Fiscal amostazarse y hacer el siguiente argumento:

«D. Fulano y D. Zutano dicen que en el tiempo en que ellos eran autoridades, se cometieron crímenes

horribles; luego el Ministerio público debe considerar á D. Fulano y D. Zutano como.....»

¿Conoce la cuarta plana el principio de jurisprudencia que dice á *confesion de parte excusacion de prueba?*

Dice *El Imparcial*:

«La *Fé* recuerda que la ley de imprenta del señor Nocedal hirio de muerte al ministro Narvaez-Nocedal-Barzanallana-Moyano, no obstante lo cual, continuó rigiendo hasta dos ó tres años antes de la revolucion de Setiembre.

En que el Sr. Gonzalez Brabo hizo otra peor, que duró menos.

Peor que la del Sr. Nocedal, se entiende, que peor que la del Sr. Romero y Robledo no se hubiera atrevido á soñarla el Sr. Gonzalez Brabo.»

Estamos muy conformes con lo que dice nuestro apreciable colega madrileño, porque peor que la actual ley de imprenta no habrá otra, á no ser que solo tenga un solo artículo que diga:

«Desde la publicacion de la presente ley no se permitirán mas periódicos que los oficiales y los que aplaudan sin reservas todos los actos del gobierno.»

Qué tal será la nueva Ley de imprenta, que el Sr. Romero Robledo ha presentado al Senado para su aprobacion, que un periódico ministerial, ocupándose de ella, dice lo siguiente:

«Este gobierno no tiene ni la mas ligera idea de lo que deben ser las leyes.

La nueva ley que se proyecta sobre imprenta, tiene el vicio esencialísimo de dar á alguna de sus disposiciones, efecto retroactivo.

Los propietarios de periódicos que, segun el decreto de 31 de Diciembre de 1875 y segun tambien la Constitucion de 1876, son verdaderos y perfectos y legítimos propietarios de sus publicaciones, perderán ahora su propiedad, segun la ley que se proyecta, si no se colocan en las condiciones que entonces no se les exigieron, y ahora se les exigen para poder usar de sus derechos, que adquirieron al amparo de las leyes y que las mismas leyes sancionaron.

Esto sería soberanamente ridículo y risible, sino fuese algo mas grave.

Esto es monstruosamente inicuo.»

Las elocuentes líneas que preceden, son de nuestro colega *El Pabellon Nacional*, periódico moderado que ve la luz pública en Madrid.

Si los amigos del Sr. Romero y Robledo dicen esto, ¿qué podremos decir ya nosotros?

Sobre el tema de las fusiones, *La Epoca*, entretiene á sus lectores de la siguiente manera:

«Hay periódicos que insisten en que la fusion entre radicales del Sr. Martos y posibilistas está próxima á realizarse; hay periódicos que lo niegan. Unos llevan más allá su optimismo y confian en una reconciliacion de todos los elementos democráticos, en la cual entraría hasta el Sr. Ruiz Zorrilla, y otros creen que éste está en tratos con D. Carlos.

No sabemos si es el Sr. Abarzuza el que se levanta como primer obstáculo á toda idea de fusion: lo que sabemos es que cuanto sobre el asunto se trata es baldío, y que la descomposicion de los elementos revolucionarios es cada dia mayor. Pero aunque esto no fuera; aunque en un mismo saco cupieran el Sr. Garrido y el Sr. Abarzuza, el Sr. Pí y el Sr. Carvajal, el Sr. Figueras y el Sr. Maisonnave, el Sr. Salmeron y el Sr. Castelar, el Sr. Martos y el Sr. Ruiz Zorrilla, tal sería la repulsion que en

la opinion pública encontrarían semejantes maridajes, que lejos de ganar el menor terreno en sus ambiciones, no harían sino aumentar su impopularidad y su descrédito.

Bueno; quedamos enterados:

La *Correspondencia*, sin responder de su fundamento, da también la siguiente noticia:

Personas interesadas en la fusion de radicales y posibilistas decían hoy que un ex-ministro radical de Gracia y Justicia y hombre político de gran talla, había declarado que en este asunto su voluntad sería la del jefe de los posibilistas.

A nosotros nos toca decir que lo que ha de ser será.

Nada más.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

San Petersburgo 7.—Todavía no ha empezado el ataque de Ardahan (Asi) por los rusos, cuya plaza bloquea un cuerpo de 10000 hombres.

Pesth 7.—Se cree que dentro de muy pocos días el ejército rumano tomará parte en la guerra en union con los rusos.

Las relaciones entre el gobierno rumano y las autoridades militares rusas son en extremo afectuosas.

Roma 7 (noche).—El Senado ha desechado por 105 votos contra 92, la ley relativa á los abusos del clero.

Esta inesperada votacion ha producido inmensa sensacion.

Londres 8.—Lord Gladstone ataca la política del gobierno y apoya proposiciones hostiles á Turquía.

El ministro de Relaciones exteriores le contesta que Rusia es la culpable de la ruptura de la union europea, añadiendo que el gobierno ingles trata de que la guerra se localice, asegurando que no habrá conflicto entre Inglaterra y Rusia si el Czar no amenaza á Constantinopla. La discusion seguirá hoy.

Viena 6.—Los monitores turcos han bombardeado á Ibraila y otras localidades de la margen del Danubio.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR. de El Graduador.

Madrid 8 de Mayo de 1877.

Sr. Director de EL GRADUADOR.

Muy señor mio: Dos declaraciones importantes se esperaban ayer en la alta cámara, la del Sr. Becerra y la que conocian la actitud del marqués de la Habana: el primero defraudó completamente las esperanzas del numeroso auditorio que había acudido á escucharle: en cuanto al segundo, votando en contra del mensaje dió á conocer que si bien no está al lado del gobierno, tampoco figura en las filas de los constitucionales, pues sabido es que éstos se abstuvieron de votar, y solo los centralistas creían anoche tenerlo á su lado, lo dudo mucho, sin embargo, y la mejor prueba es que en la reunion de anoche celebrada por los amigos del Sr. Alonso Martinez, solo se habló como por incidencia de este asunto.

Ya habrá V. visto la cruzada que se ha formado contra el proyecto de ley de imprenta: diputados y periodistas se disponen á combatirle, y no cabe dudar que pondrán unos y otros cuanto puedan de su parte, para que no sea aprobado tal como hoy está redactado.

Desde luego me atrevería á asegurar á V. que sus gestiones no alcanzarán el éxito que se prometen.

Segun mis noticias el anunciado manifiesto de los históricos, redactado por el conde de Cheste, y corregido luego por la comision nominadora, tropieza ahora con algunas dificultades para su publicacion.

Ha causado honda sensacion el telegrama recibido esta tarde de Roma, en el que se anuncia haber sido desechada por 106 votos contra 92 la ley relativa á los abusos del clero.

En los actuales momentos no puede negarse que la derrota del ministerio Nicotera, es un hecho de suma gravedad.

La sesion del Congreso, revestia hoy cierta

importancia, y dió principio á las tres menos cuarto.

Después de algunas preguntas de los señores Vivar y Benayas, se puso á discusion la enmienda presentada por el diputado alavés señor Moraza, que pide se haga extensiva á las provincias de Alava y Guipúzcoa, el decreto de ayer, relativo á Vizcaya.

El firmante se levanta á defenderla, pero habla tan bajo que apenas si le oyeron los taquígrafos. Su discurso es una serie de declamaciones que nadie escucha y se sienta después de hablar cerca de una hora.

El Sr. Vicuña hizo uso de su palabra para una alusion personal, diciendo que el decreto que publicó la «Gaceta» de ayer, producirá en las provincias vascas un verdadero dia de luto, puesto que esto no era lo acordado en la ley de abolicion, que solo se referia á las quintas y contribuciones directas, y no á la administracion interior de aquellas.

Asegura que las juntas forales no se presentaron hostiles, puesto que empezaron por dar un voto de gracias y de confianza al corregidor y á los jueces que entendian en el régimen interior. Dijo que la provincia de Vizcaya no se ha mostrado hostil al gobierno, ni discrepado de lo acordado por sus hermanas, por la razon de que no ha tomado acuerdo.

Entrando á examinar la ley de tueros, dije que no había ningun artículo que autorizara al gobierno para disponer de la propiedad particular, y que esto que debía ser objeto de una ley lo hacia por decreto. Terminó pidiendo la derogacion de aquel.

El Sr. Presidente del Consejo contestó á los diputados manifestando que habiendo tenido gran intervencion en este asunto, estaba obligado á hacer uso de la palabra

Suyo afectísimo,

M.

Elda 7 de Mayo de 1877.

Sr. Director de EL GRADUADOR.

Querido amigo: La poca fijeza de mi residencia no me ha permitido conocer hasta anoche el suelto que publica EL GRADUADOR de 27 del finado Abril, referente á esta villa ¡Qué suelto Dios mio...!

¡Mi cabeza arde, las megillas se me han enrojecido, mi corazón salta á impulsos de la vergüenza que siente por lo que se dice de este su pueblo querido y apenas puedo fijar una idea de las muchas y muy tristes que se agolpan á mi cerebro sobre tan desdichado como infausto negocio!

Pero afecta de tal modo general y particularmente al buen nombre de tan malaventurado pueblo y perjudica de una manera tan grave, como inmerecida, los intereses y derechos de los pobres, y lo que es más, de los pobres enfermos de tres distritos judiciales, (de Novelda, Monovar y Villena,) que no obstante la confusion que embarga mi imaginacion, me considero en el ineludible deber de hacer algunas observaciones acerca de tan malhadado asunto.

No es mi ánimo agravar la situacion de nadie, ni aumentar el estigma de reprobacion general que pesa sobre algunos, en lo que acaso el concepto público se equivoque, ó bien descuidos involuntarios, ó bien la falta de conocimientos administrativos en aquellos, hayan producido males de tanta trascendencia como los que deploramos; mas como tampoco es justo ni equitativo que en lo que solo han sido parte unos pocos individuos, que quizás no lleguen á seis, se quiera achacar á un pueblo que siempre se ha distinguido por sus generosos sentimientos, por su honradez y moralidad, y que ha llorado y llora altamente dichos males; tambien mis ligeras observaciones servirán para desagraviarle en lo posible.

1.º Segun de público se asegura con excesiva insistencia, sin recato alguno y con detalles increíbles, es cierto que el hospital de pobres enfermos del distrito de Elda, hace más de ocho años ha sido desgraciada y malísimamente administrado, infringiéndose grandes perjuicios á los referidos pobres, así en la parte de alimento, como en la de ropas, cama y asistencia. De esto se ocupó el antiguo periódico de esta

provincia *El Municipio* y su voz fué desoída, es decir, ni siquiera mereció la atencion de quienes debieron prestársela.

2.º Consta á todo el mundo, que al crearse el mencionado hospital se le dotó cumplidamente de camas de hierro, colchones, ropa para los mismos, calzoncillos para hombres, camisas para los mismos y para las mujeres; platos, tazas, jcaras y jarros de loza de la fabrica de Sevilla; botellas y vasos de la de Cartagena; una gran bateria de cocina y demás enseres necesarios, todo de lo mejor, y hasta en son de elogio se criticaba como excesivamente lujoso; y que además de todo esto se le hicieron algunos donativos, habiendo una persona entregado cinco camas completas con sus catres de hierro, colchones de paja y de lana, cabeceras con sus fundas, sábanas, mantas de Palencia y cubiertas de percal, agregando la misma un número respetable de sábanas y de ropa blanca para los enfermos, todo hecho de nuevo, de lo que obra recibo en su poder.

3.º Está fuera de toda duda, que en los tres ó cuatro años primeros ese hospital llenó de la manera más satisfactoria sus caritativos deberes, por lo que los pobres enfermos de todos los pueblos del distrito, ansiaban entrar en él, donde tenían el consuelo de ser asistidos con tierna y cariñosa solicitud, que les aliviaba y curaba sus males, y hasta personas acomodadas fueron á recibir iguales beneficios, pagando las estancias que causaban en la Sala de distinguidos. Y es de pública notoriedad, que los enseres y ropa se aumentaron, viéndose todo lleno, así en la despensa como en la ropería, llamando la atencion de todos cuantos con mucho gusto y con frecuencia visitaban el hospital, de dentro y fuera de esta villa.

4.º Los víveres y demás comestibles se compraban en junto y depositaban en la despensa, como previene el reglamento de beneficencia, y eran objeto de encomio su buena calidad y el orden con que se colocaban y extraían conforme á dicho reglamento. Tambien era digna de visitarse y se notaba la propia regularidad, la sala donde estaba el botiquin y la forma de extraerse los medicamentos.

5.º Del presupuesto respectivo á cada año, debe constar lo que se consignaba para el entretenimiento de enseres y ropa y para la adquisicion de otros y otras para sustituir lo consumido; y de los inventarios que se hicieron al cesar los empleados del establecimiento en 1868, (los nuevos no han practicado otros,) consta tambien lo mueho que de todo quedó en él.

Pues bien; comparado lo que resulta de las cuatro últimas observaciones, con lo que desdichadamente aparece en la primera, ¿qué se deduce? ¡Ah, esto es aflictivo y desconsolador!

Afirmase de público y notorio, que en la despensa no existe la loza de Sevilla; que en la cocina apenas queda nada de la bateria; que en las Salas no se vén todos los catres de hierro y que los que hay están desvencijados: que los colchones y ropas de cama, se hallan en un estado deplorable y son por demás escasos; que los enfermos no tienen ropa blanca para mudarse; que los víveres y comestibles no han estado ni están en la despensa y si en casa de un empleado que los lleva diariamente al establecimiento al menudeo; y quien sabe cuantas miserias se cuentan...! hasta la de dar agua, caldo y demás líquidos á todos los enfermos en una taza vieja de obra basta... ¡Oh, si hubiere de decirse cuánto se oye de público!

A últimos del año 73, vino el secretario del Gobierno civil en comision, inspeccionó el hospital, formó expediente y no hubo resultado alguno, sin duda por los acontecimientos que se siguieron á primeros del 74, en cuya virtud dimitieron aquel y el Gobernador. Posteriormente hubo quien llevado de su celo por el bien de los pobres se acercó á la autoridad superior y le expuso el estado del hospital, suplicándole su remedio; se le prometió, pero sin duda por el estado de las cosas no se le cumplió.

Antes y después han llamado la atencion de todo el mundo, hechos tan públicos, como escandalosos y punibles, y este pueblo ha clamado constantemente por el remedio de tamaños males: ¿puede culparse al mismo de ellos? ¡El que no hayan sido oídos sus clamores y el que cinco ó seis hayan procedido de la manera que lo han hecho, ha de menoscabar la honra, el buen nombre, de un pueblo, que tiene ambas cosas bien acreditadas. ¿No debo continuar en este ordeen de consideraciones, porque por ahora no quiero ir más lejos.

Tal estado del hospital exigía un eficaz remedio; los pobres tenían derecho á él y lo esperaban; ¡pero que desengaño han sufrido!

Acato las resoluciones de las autoridades; pero las dictadas en el órden administrativo pueden tratarse por los ciudadanos segun su criterio; y respetando altamente la adoptada por la Excm. Diputacion provincial, que sin duda por los motivos indicados ha suprimido el indicado establecimiento creo no faltar á S. E., manifestando, que los pobres enfermos no han dado motivo para la supresion; y que el remedio que anhelaban de los daños y perjuicios que tanto tiempo se les venia infiriendo, ha sido para ellos peor que la enfermedad administrativa que han sufrido.

Por otra parte es de esperar del celo que anima á S. E. por el bien de sus administrados, acuerde las disposiciones convenientes á aclarar los hechos que se refieren á este desgraciado asunto, que solo de notoriedad pública se conocen, para obrar como proceda legalmente.

Para concluir por hoy, diré, que del expediente de establecimiento del susodicho hospital de distrito aparecerá sin duda, que todos los muebles, enseres y efectos del antiguo hospital de pobres enfermos de Elda, fueron trasladados al ahora suprimido, y parece justo que se devuelvan á su ayuntamiento para que los destine al servicio de los pobres enfermos de su localidad; así como que tambien se incautó el de distrito de la pension anual de mil quinientos reales que el Sr. Conde de Cervellon satisfacía al referido antiguo hospital de Elda, la cual debe reintegrarse al mismo, como propiedad esclusivamente suya que data del siglo XVI, segun consta de solemnes instrumentos legales; y si como se dice, es cierto que dicho Sr. Conde ha redimido la pension, debe entregarse la lámina de papel del tres por ciento del Estado, que el propio Sr. Conde presentaría en tal caso, á fin de que el repetido ayuntamiento cobre sus intereses y los invierta en cuidar á sus pobres enfermos; quedando á la mira de esta indicacion para volver sobre ella si es necesario.

Se repite tuyo affmo. amigo,

El Corresponsal.

GACETILLAS.

TEATRO PRINCIPAL.—La empresa de este coliseo, con el objeto de complacer á una gran parte del público que lo ha solicitado, repite esta noche la representacion del magnífico drama «La Dama de las camelias.»

Estamos seguros de que acudirá un numero so público, porque fué muy grande la impresion que causó la célebre actriz Sra. Pezzana, en la ejecucion de este precioso drama.

Despues de las funciones que la compañía italiana tiene contratadas con la empresa del teatro Principal, debe la Sra. Pezzana regresar á Madrid, en donde se propone trabajar de nuevo en el teatro de la Comedia.

RECTIFICACION.—Nuestro estimado colega «El Constitucional», coloca esta palabra al principio de una gacetilla, dando á entender que es posible estuviéramos mal informados al hablar de las pérdidas ocasionadas por el incendio del teatrillo de Callosade Segura, y como nos gusta siempre, aun en las mas insignificantes cosas, salir victoriosos y decir la verdad, vamos á copiar un párrafo de una carta escrita por persona que nos merece respeto y consideracion, y que dice así:

«El referido teatrillo, solo se podia apreciar el máximum de todo su valor, en unos siete á ocho mil reales; habiendo corrido hoy la voz públicamente y con la mayor insistencia, de hallarse asegurado, no hace mucho, por sesenta y ocho mil reales.

Muchos son los comentarios que se han hecho y siguen haciéndose de este siniestro, como queriendo que aparezca como un misterio. Las personas de algun tacto, lo comentan de otra manera; lo dejan al tiempo y á la sociedad de seguros, que es á quien le interesa el aclarar la verdad.»

En este supuesto escribimos la gacetilla y hoy por hoy, sin dejar de creer lo que dice nuestro compañero, es imposible que rectificásemos.

DEFINICION.—La LOCALIDAD, segun don José y familia municipal, es el hogar de una familia numerosa mas allá de la cual no trascienden por lo comun las vicisitudes. Tambien es un misterio... y otras cosas mas salerosas. Léase la esposicion (taci gramatical) dirigida á las Córtes por el Ayuntamiento de Alicante.

Recomendamos á la Academia de la lengua la anterior definicion.

OTRA... pues forzoso es confesar, por mas que DURA suene la espresion...

¡¡¡¡Hombre, si que suena dura!!!

OTRA... !!—Arcas municipales para convertir las en verdaderas cajas de Pandora, que al «abrirse (en canal) para manifestar su exhausto fondo, ante el empleado, el maestro de escuela y el asentista, derramaron sobre ellos y sus familias (¿hasta qué grado de parentesco?) todos los males, cuando al perder la esperanza de «satisfacer todas sus privaciones, (pero demonio, qué significa esto?) y remediar sus agobios se lanzan en brazos de la desesperacion, (¿quiénes? las cajas de Pandora, los maestros, sus familias, los males, las privaciones, los agobios ó los concejales que suscriben?) para ser arrastrados por ella hasta el suicidio; (¡Señor, qué traigan la Santísima Faz!)

OTRA... —«En tanto que los Ayuntamientos... se veian constantemente envueltos por inmensas oleadas de menesterosos y escuálidos acreedores, (envueltos hoy por oleadas de majaderos,) cuyo justo clamoreo no les era dado acallar (¿qué habian de callar Sr. Ayuntamiento, qué habian de callar!... ni callarán si leen la flameante esposicion.)

SUMA Y SIGUE.—Diariamente confirman los hechos estas verdades, y hoy mas que nunca se ven corroboradas por el proyecto de Ley de Presupuestos generales del Estado para el año económico de 1877 á 1878, QUE, si como no es de esperar, se aprobase segun ha sido presentado las Córtes, podria asegurarse con la mas absoluta certeza, QUE comprometeria de tal manera los intereses de los Municipios, les arrastraría á consecuencias tan terribles y funestas, les colocaría en tan gravísima, apurada y triste situacion, QUE sería de todo punto imposible á los Ayuntamientos, por inmejorables QUE fuesen los deseos y grande la abnegacion de los individuos QUE los constituyen, continuar al frente de la Administracion local QUE les está encomendada, sin exponerse á perder por completo el prestigio y la fuerza moral de QUE deben gozar y estar revestidos para ejercer con fruto su paternal autoridad, y á ver nuevamente en espantosa decadencia el crédito municipal, QUE hoy, á costa de penosos sacrificios y continuados esfuerzos, comienza á dar señales de vida y restablecerse de los terribles descalabros QUE le hicieron experimentar pasadas y frecuentes perturbaciones económicas. Bien ¿y qué?

ME ALEGRO.— Ha llegado á esta ciudad y en breve se anunciará al público, un teatro mecánico ingeniosamente construido y en el que se se presentan multitud de figuras de movimiento.

AVISO.—Calle de Teatinos número 8, escritorio, se compran láminas completas, residuos y nueve décimas del Empréstito de 175 millones de pesetas.

SECCION LOCAL

FERRO-CARRILES

de Madrid á Zaragoza y á Alicante.

Romería de San Isidro y corridas de Toros en Madrid.

AVISO AL PÚBLICO.

Billetes de 3.ª clase a precios reducidos (ida y vuelta) se espendrán en las Estaciones siguientes por el Tren-mixto del dia 11 del actual; regresando los viajeros desde Madrid en el Tren-mixto que sale á las 9 de la mañana del dia 18.

Precios de billetes (ida y vuelta.)

Alicante	100 reales.
Novelda.....	100 »
Monóvar.....	95 »
Villena.....	95 »
Almansa.....	90 »

Alicante 9 de Mayo de 1877.

SOCIEDAD DEL TIMBRE.

La comision ejecutiva de la Sociedad ha nombrado visitador de la Renta del sello á D. Narciso M. Pariente, y habiendo este señor tomado posesion de su cargo en el dia de hoy, lo hago público por medio de este anuncio para que llegue á conocimiento de las autoridades, corporaciones y particulares, cuyas oficinas han de ser inspeccionadas por el referido visitador.

Alicante 1.º Mayo 1877.—Depositario, Tomás Tato.

La irritabilidad de la sangre produce y sostiene incalculable número de enfermedades para cuya curacion basta el ordinario empleo de sustancias depurativas y atemperantes, evitándose del mismo modo todas ellas cuando dichas sustancias se usan á tiempo, recomendando su empleo con alguna frecuencia, toda vez que nunca pueden perjudicar.

Ningun medicamento mejor para conseguir este objeto que los Polvos depurativos y atemperantes del Dr. Morales, los cuales reemplazan ventajosamente á la mejor zarzaparrilla y reunen á mas la buena condicion de ser un refresco sumamente económico y de un empleo cómodo y fácil.

Tan útil preparacion se halla de venta en todas las principales farmacias de España.

CARRUAJE DIARIO para Aguas, Baños de Busot y Alicante. Se admiten asientos y carga. Por un asiento desde Alicante á los Baños, 6 reales. Por uno id. desde Alicante á Aguas, 4 reales. Sale de Alicante á las 5 de la mañana. Id. de Aguas a la 1 de idem. Posada de la Balsa. 1

PETROLEO REFINADO de 1.ª clase. Cajas de dos latas á 68 reales vellon. Dirigirse á D. José Carratalá y Blanes, calle de Gravina, núm. 14.

DEPOSITO DE PAJA. Se vende de trigo, procedente de la Mancha, al precio de 4 reales la arroba. Los que gusten tomarla en la estacion tendrá alguna rebaja. Los que deseen comprar etse género, se dirigirán á la calle de la Parroquia, (San Anton) número 38. 5-6

Vapor Bétis.

Su capitán D. Cándido R. de Vigo, saldrá de este puerto para el de Orán, todos los martes á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Consignatario los Sres. Faes hermanos y Compañía.

VAPOR CORREO DE ALICANTE.

Su capitán Salinas, saldrá de este puerto directo para Orán, todos los viernes á las 4 de la tarde.

Admite carga y pasage. Consignatario; D. Juan Mas Dols.

VAPOR RIVERA.

Saldrá el 11 del actual para Valencia, Barcelona, Tarragona y Liverpool.

Admite cargo y pasajeros. Consignatarios, Carey y compañía.

VAPOR CIFUENTES.

Saldrá el 11 del actual para Valencia, Tarragona y Barcelona.

Admite cargo y pasajeros. Consignatarios, Carey y compañía.

VAPOR COVADONGA.

Saldrá el 14 del actual, para Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Gijon, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios Faes hermanos y compañía.

ESPECTACULOS PARA HOY.

PLAZA DE TOROS.—Gran funcion para hoy de ejercicios gimnásticos y acrobáticos, por la compañía que dirige D. Tomás Teresa.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para hoy á las ocho y media.—El célebre drama en cinco actos, LA DAMA DE LAS CAMELIAS.

Entrada general, 3 rs.—Media, 2.

CULTOS.

SANTO DE HOY.—Ascension del Señor.

DESPACHO TELEGRAFICO

Madrid 9.

Armamentos Austria. Rumania declarará la guerra á Turquía. Rusos avanzan Asia. Bolsa: 11-10.

Alicante.—Imp. de R. Jordá.

SECCION DE ANUNCIOS

5, ALMAS, 5.

SUCURSAL ÚNICA EN ALICANTE, DE COMP. FABRIL SINGER.

FABULOSA REDUCCION DE PRECIOS.

Plazos desde 10 rs. semanales sin pagar nada de entrada.

Precios y condiciones al alcance de todos.

Enseñanza gratis á domicilio 10 por 100 de descuento al contado.

Aseguramos bajo todas condiciones el buen resultado de nuestras máquinas.

La prodigiosa actividad Fabril de esta Compañía y el fabuloso capital de que dispone, le permiten dar hoy sus acreditadísimas máquinas á precio muy reducido y con

Condiciones de venta mas ventajosas que nadie.--5, Almas, 5.

Interesante á los propietarios.

D. Jorga Garcia Montaner, Abogado del Ilustre Colegio de esta capital, con bufete abierto en la misma, se encarga de regularizar las titulaciones de propiedad defectuosas ó incompletas, dejándolas en condiciones de poder hacer uso de ellas en los Tribunales y oficinas, y de que los dueños de fincas las puedan vender, permutar, hipotecar etc. sin óbice alguno, de los muchos con que los propietarios negligentes y descuidados suelen tropezar en los momentos críticos, en que tienen necesidad ó conveniencia de hacer uso de los títulos en que fundan el dominio de aquellas.

Se encarga igualmente de la ordenación y arreglo de Archivos pertenecientes á Corporaciones, Sociedades, Empresas ó particulares, interesante ramo tan censurablemente descuidado también, por regla general.

Dirigirse por escrito ó personalmente, al nombrado Letrado, calle de Prim, número 8.—Alicante.



Lino Anton.

Calle Mayor, núm. 11.

En este establecimiento se ha recibido un magnífico surtido de sombreros de castor, camello, paja, palma y jipijapa.

Estos se limpian al estilo de la Habana.

VEJIGATORIO Y PAPEL DE ALBESPEYRES

Aviso favorable DEL CONSEJO DE SANIDAD de Francia.

Recomendados desde hace 50 años por las celebridades Médicos.

Vejigatorio de Albespeyres. — Resultado positivo y eficaz. — Indispensable á los médicos que ejercen su profesion en el campo y pueblos pequeños.

Papel de Albespeyres. — Preparación sumamente cómoda para conservar los vejigatorios sin olor ni dolor. — No hay nada mas limpio. — Paris, 78, Faubourg-Saint-Denis, y todas las boticas, en donde se encuentran las CÁPSULAS DE RAQUIN.

ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS LEGÍTIMAS

procedentes de la antigua y acreditada

Agencia Franco-Española.

Paris 55, rue Taitbout.

Madrid, 31, calle del Sr. Dao

DEPOSITO CENTRAL EN ALICANTE

FARMACIA DE DON JOSÉ CARLOS BELLIDO

PLAZA DE ISABEL II, (antes de las Barcas.)

Aguas minerales de Vichy. — Aceites de hígado de bacalao de Hogg, Chevrier, Montreuil, Vezú y otros. — Cigarrillos anti-asmáticos de Espic. — Jarabes medicinales de bromuro de potasio de Mure, Blayn, de dentición Delabarre, de digital Labélonne, y de Rabano yodado Montreuil. — Medicamentos anti-sifilítico de Ch. Albert, Bron, Chopart y otros, y todas las especialidades comprendidas en el *Catálogo general* de dicha Agencia, de 1.º de Diciembre 1875.

Farmacia de D. José Carlos Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las Barcas,) Alicante.

Maderas del Norte de Europa.

En el almacén núm. 50 calle de San Francisco, se ha recibido un cargamento de tablones de excelente calidad y buenas dimensiones, que se espandan al por mayor y menor á precio arreglado.

FABULOSA REDUCCION DE PRECIOS.

Plazos desde 10 rs. semanales sin pagar nada de entrada.

GARANTIA ILIMITADA

HERMOSURA Y FUERZA EN EL TRABAJO.

Lijereza, sencillez y solidez en el mecanismo.

Máquinas de mano de pedal y de brazo.

SINGER.

ESPECIFICOS DEL DR. MORALES

Café Nervino medicinal; acreditado é infalible remedio para curar los padecimientos de la cabeza, del estómago, del vientro, de los nervios, etc., etc.—12 y 20 reales caja.

Panacea anti-sifilítica, anti-venérea y anti-herpética; cura breve y radicalmente la sífilis, el venéreo y las herpes en todas sus formas y periodos.—30 reales botella.

Inyeccion-Morales; cura infaliblemente en muy pocos dias, sin mas medicamentos, las blenorreas, blenorragias y todo flujo blanco en ambos sexos.—20 rs. frasco de 250 gramos.

Polvos depurativos y atemperantes; reemplaza ventajosamente á la zarzaparrilla ó cualquier otro refresco. Su empleo, aun en viaje, es sumamente fácil y cómodo.—8 rs. caja con 12 tomas.

Pildoras tónicos-genitales, muy celebradas para la debilidad de los órganos genitales, impotencia, espermatorrea y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro.—30. rs. caja.

Los específicos citados se expenden en las principales farmacias y droguerías de Alicante y pueblos mas importantes de la provincia.

DEPOSITO GENERAL:

DR. MORALES.—ESPOZ Y MINA, 18.—MADRID.

Nota.—El DR. MORALES garantiza el buen éxito de sus específicos, comprobados en infinito casos de su larga práctica como médico-cirujano, especialista en sífilis, venéreo, esterilidad é impotencia.—Admite consultas por escrito, previo envío de 40 rs. en letra ó sellos de franqueo.—ESPOZ Y MINA, 18 MADRID.

NO MAS CALLOS.

Los que padecéis de CALLOS que no podéis llevar calzado justo, que os pone de mal humor y mas de cuatro veces os impide salir á paseo, probad la *Nueva Pasta* seguros de encontrar lo que deseáis: á los pocos momentos el alivio; á los pocos dias la CURACION RADICAL.—Vende calle de Labradores, núm. 29, Especiería; Plaza San Francisco núm. 2, Especiería

8 Calle DAUPHINE en PARIS

BENZINE COLLAS

8 Calle DAUPHINE en PARIS

EL MEJOR DISOLVENTE DE LOS CUERPOS GRASOS
Para limpiar los Paños, las Cintas y los Guantes de Piel
PRIVILEGIO DE INVENCION.—MEDALLAS EN LAS EXPOSICIONES UNIVERSALES

Para evitar las imitaciones y falsificaciones
EXIGASE LA FAJA VERDE DEPOSITADA
COMO MARCA DE FÁBRICA Y LAS SEÑAS DE LA BOTICA
C. COLLAS, 8, calle Dauphine, PARIS
Se vende en casa de los Farmacéuticos, Drogueros, Merceros y Perfumistas.